SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha	2 de septiembre de 2026
Número de Contrato	299-2026		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S.		
Nit o C.C.	NIT. 902.021.032-8		
Representante Legal	JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ		
C.C.	C.C. 1.005.181.097 expedida en Yondó		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Carrera 54 N° 19 A 21 Barrio Central, Yondó Antioquia Teléfono: 3002253390 Correo electrónico: proyectosinterventoriajmsas@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio Yondó.		

2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto

De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1: SERVICIOS DE PERSONAL Y LOGÍSTICA					
1.1	Personal Logístico	6	Persona	$ 145.000,00	$ 870.000,00
1.2	Alquiler de sillas plásticas	135	Unidad	$ 3.200,00	$ 432.000,00
1.3	Alquiler de Stands consistentes en mesas debidamente adecuadas y organizadas, con mantelería y señalización básica, destinadas a la exhibición y promoción de actividades en el marco de la conmemoración del dia de la afrocolombianidad. Cada stand contará con el espacio suficiente para la atención de visitantes y la distribución de material informativo.	25	Unidad	$ 75.000,00	$ 1.875.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1					$ 3.177.000,00
COMPONENTE 2: CATERING, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
2.1	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros), y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos)	190	Unidad	$ 14.000,00	$ 2.660.000,00
2.2	Suministro de Desayunos: Porción de dos huevos preparados al gusto (aliños, jamón o salchicha), pan o arepa (mínimo de 80 gr), queso (mínimo 45 gr), porción de frutas, jugo natural en agua o café con leche (mínimo 250 ml)	90	Unidad	$ 26.000,00	$ 2.340.000,00
2.3	Suministro de Almuerzos: Sopa	190	Unidad	$ 32.000,00	$ 6.080.000,00

	(mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 150 gr). Opción de vegetales o legumbres: vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y/o tomate o legumbres: garbanzos, frijoles, lentejas (mínimo 100gr), y una bebida fría (mínimo 300 ml)				
2.4	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	40	Paca x 20	$ 9.000,00	$ 360.000,00
2.5	Suministro de Botella de agua de 500 ml sin gas, fría puesta en sitio	33	Botella de 500 ml	$ 4.000,00	$ 132.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2					**$ 11.572.000,00**
COMPONENTE 3: EQUIPOS					
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
3.1	Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
3.2	Garantizar servicios de logística a través del alquiler de tarima de 4x4 metros con su carpa, luces.	1	Unidad	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3					**$ 3.400.000,00**
COMPONENTE 4: ACTOS CULTURALES					
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
4.1	Presentación artística y cultural de un grupo de danzas folclóricas y tamboras,	1	Unidad	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		integrado por veinte (20) personas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, orientada al rescate, preservación y promoción de las manifestaciones culturales asociadas al Río Magdalena. La presentación incluirá muestras de danza tradicional, música de tambora y expresiones culturales representativas de la identidad y el patrimonio cultural afrodescendiente de la región.				
	SUBTOTAL COMPONENTE 4					$ 2.600.000,00
	COMPONENTE 5: RECORDATORIOS					
	ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
	5.1	Suministro de turbantes elaborados en tela de calidad, con diseños y colores representativos de la identidad cultural afrodescendiente, con medidas aproximadas de 1,50 metros de largo por 0,60 metros de ancho, destinados al fortalecimiento, visibilización y promoción de las expresiones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participantes en la actividad.	120	Unidad	$ 35.000,00	$ 4.200.000,00
	5.2	Suministro de ponchos elaborados en tela de calidad, aptos para actividades culturales y folclóricas, con medidas aproximadas de 1,20 metros de largo por 0,90 metros de ancho,	90	Unidad	$ 25.000,00	$ 2.250.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		destinados al fortalecimiento, promoción y representación de las expresiones culturales de los participantes durante el desarrollo de la actividad.				
		SUBTOTAL COMPONENTE 6				**$ 6.450.000,00**
		COMPONENTE 6: TRANSPORTE				
	ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
	6.1	Prestación del servicio de transporte terrestre en camioneta de cuatro (4) puertas con platón, para el traslado de materiales, elementos logísticos y personal participante desde la vereda La Congoja, ubicada en el área rural de difícil acceso del municipio de Yondó, hasta el casco urbano municipal y su respectivo retorno. El servicio deberá incluir conductor, combustible, seguros y demás requisitos necesarios para garantizar su adecuada prestación. En atención a las condiciones de distancia y acceso, el conductor deberá permanecer en el lugar durante el desarrollo de la actividad para efectuar el retorno del personal y los elementos transportados, considerando que el trayecto entre la vereda y el casco urbano tiene una duración aproximada de tres (3) horas y media por vía terrestre.	1	Día	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	6.2	Prestación del servicio de transporte terrestre en camioneta de cuatro (4) puertas con platón, para el traslado de	2	Día	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	materiales, elementos logísticos y personal participante desde la vereda de Caño Bodegas hasta el casco urbano del municipio de Yondó y su respectivo retorno. El servicio incluye conductor, combustible, seguros y demás requisitos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.				
SUBTOTAL COMPONENTE 6					**$ 2.800.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO					**$ 29.999.000,00**

Alcances:

Alcance: Prestar apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades de conmemoración de la afrocolombianidad en el municipio de Yondó, orientadas a fortalecer la inclusión social, la participación ciudadana, el enfoque diferencial y la garantía de derechos de las comunidades afrodescendientes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en el anexo 1 de los estudios previos.
2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	6. Ejecutar el suministro y la prestación del servicio de logística según lo definido en el proceso contractual. 7. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción. 8. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por item. 9. Asegurarse de que los productos suministrados sean de buena calidad, estén en condiciones aptas para el uso y no se encuentren vencidos. 10. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor. 11. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso. 12. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad. 13. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal asociado al contrato para desarrollar actividades logísticas y otros servicios 14. Hacer entrega al Municipio de Yondó, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo para la respectiva liquidación del contrato. 15. Atender en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, dos (2) días calendario, los requerimientos presentados por el Supervisor del contrato. 16. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia.
3. Plazo	La ejecución del Contrato se realizará en un tiempo de QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

4. Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000472
FECHA:	07 de abril del 2026
VALOR:	**$10.000.000,00.**
	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	202500000045974- Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio Yondó.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000788
FECHA:	01 de julio del 2026
VALOR:	**$20.000.000,00.**
	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	202500000045974- Fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y el enfoque diferencial de la población LGTBQ, comunidades étnicas, afrodescendientes y mujeres en el Municipio Yondó.

5. Valor

El valor del presupuesto oficial asciende a VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($29.999.000,00)

INCLUIDO IVA E IMPUESTOS NACIONALES

Toda vez que el valor total del contrato es inferior en MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000,00), a la sumatoria del valor de los certificados de disponibilidad presupuestal que soportan el proceso, se procederá a liberar este valor del CDP SHM0000472.

6. Forma de pago

El Municipio de Yondó, cancelará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

PAGO ÚNICO.

Para único pago deberá adjuntarse:

- Cuenta de cobro y/o factura
- Garantías requeridas, actualizadas y aprobadas por la entidad contratante
- Certificación donde conste el pago de la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)
- Informe de ejecución del contratista.
- Soportes de ejecución.
- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
- Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita por las partes.
- Demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

7. Garantía

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN				
AMPARO	FUNDAMENTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO O AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.	5% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y tres (03) años más contados a partir de la fecha de finalización prevista.
	Responsabilidad civil extracontractual	Artículos 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Esta póliza tendrá por finalidad amparar a la Entidad frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que se origine	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Asimismo, la Entidad Estatal dispone que dicha póliza deberá extender su cobertura a los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual atribuible a las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.	(200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.		
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal					
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR						
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.					
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de					

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

	▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las

	reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. **Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. **Solución de Controversias**	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. **Lugar de ejecución y domicilio contractual**	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
Aprobado en Secop II **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** **C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo** **Alcalde Municipal**	*Aprobado en Secop II* **JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ** **C.C. 1.005.181.097 expedida en Yondó** **Representante legal** **PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S.** **NIT. 901706465-0;**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Ana Lucía Castañeda Garcia / Oscar Santamaria Asosociados.*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	